



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ley nacional n° 25422 denominada de "Recuperación de la Ganadería Ovina" fue sancionada el 4 de abril de 2001 en el marco de una crisis estructural del país producto de la aplicación de políticas de corte neoliberal. Fue una política diseñada para dar oportunidades a un sector que venía muy castigado no solo por las cuestiones climatológicas y geográficas, especialmente, en la Patagonia sino por la profunda recesión económica que se vivía. Los campesinos productores comenzaban a emigrar desde sus campos a los centros urbanos aledaños en busca de trabajo, que era escaso y mal remunerado acrecentando las situaciones de vulnerabilidad social en los pequeños poblados, en especial, en la denominada Línea Sur de la provincia de Río Negro o en la zona de Chubut, otra provincia patagónica, con características geográficas similares a nuestra provincia.

La ley Ovina es una política pública diseñada para el sector ganadero, se pueden destacar algunos ejes centrales de la misma como: la readecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos para permitir la sostenibilidad del proceso productivo y de esta manera preservar las fuentes laborales como así también la radicación de la población vinculada al proceso productivo en las zonas rurales. El segundo eje es la explotación de la hacienda ovina que tenga como objetivo final lograr una producción comercializable de animales en pie o sus derivados como lana, cuero, carne, semen, leche, grasa, embriones u otros productos derivados que se efectúen en cualquier etapa del proceso productivo como así también, en cualquier lugar del territorio argentino. El tercer eje de trabajo es la impulsión tecnológica para incrementar el porcentual de corderos logrados y subir los estándares de calidad de la lana, no sólo en el medio rural sino también en lo que refiere al medio industrial.

La Ley Nacional N° 25.422 se planteó objetivos en el momento de su sanción como fueron el incremento de ingresos netos y de valor agregado, el desarrollo de recursos humanos calificados para trabajar en el área, el aumento del status sanitario y de las majadas, el incremento de la facturación global del sector, conservar y mantener los recursos naturales, disponer financiamiento para la planificación a mediano y largo plazo en lo que respecta a los ejes enunciados precedentemente.

En principio, la Ley Nacional N° 25.422 se estableció por un plazo de diez años con un fondo específico al que se denominó Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina. Como se trató de una política pública exitosa



Legislatura de la Provincia de Río Negro

para el sector, en el año 2011 se planteo la prorroga de esta ley a través de la sanción de la Ley Nacional N° 26.680 por diez años más y el incremento del Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina a ochenta millones de pesos (\$80.000.000).

Más allá del espíritu de la norma, se debe destacar la metodología y los resultados que ha obtenido la aplicación de esta política publica. La metodología operativa es a través de la creación de unidades ejecutoras provinciales (UEP) integradas por un representante de los productores, un representante del gobierno provincial y un representante por el gobierno nacional, función que se delega en el INTA.

La política pública aplicada, a través de la ley ovina nacional, ha sido la muestra del real funcionamiento del Estado con el propósito de que los productores recuperen y hagan sustentable una actividad económica que como describimos en párrafos precedentes, estaba en quiebra y repercutía, negativamente, en la sociedad.

Por imperio de la ley para la Recuperación de la Ganadería Ovina y todos los programas que se han desarrollado en torno a ésta, la región sur de la provincia de Río Negro ha dado los primeros pasos en recuperar su principal actividad económica. Por ello, es tan importante que esta política pública continúe fortaleciendo al sector porque su actividad está, directamente, ligada al desarrollo de los proyectos productivos que se vienen instrumentando y se necesita dar continuidad a su ejecución y en definitiva, al fortalecimiento de una economía regional.

Además, semanas atrás la Mesa Nacional Ovina abordó temas que se venían trabajando en cuatro comisiones: Normativa y Legislación, Productividad, Valor Agregado y Calidad de Vida y Arraigo Rural. Explicaron que, en ese marco abordaron la prórroga de la Ley Ovina que vence este año y que fue fundamental para la actividad, ejemplificando que sin esa norma no se habría podido superar el impacto en su momento de las cenizas volcánicas. "Hubo financiamiento y ayuda en forraje para sostener a los animales en los campos" expresó un integrante rionegrino.

Para lo descripto, resulta imprescindible que en el Presupuesto Nacional 2021 se incluyan las partidas presupuestarias para que se garantice el financiamiento de la ley ovina nacional, pero también como paso previo es necesario que el Poder Ejecutivo Nacional defina la continuidad de la ley en cuestión y el Congreso de la Nación debata y apruebe una nueva prórroga de la ley para



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

la Recuperación Ovina por el termino de al menos diez años más.

Esta es una demanda que ya el sector productivo de ganado ovino de la provincia de Río Negro ha comenzado a formular.

Por ello

Autor: Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, la imperiosa necesidad que se prorrogue la vigencia de la Ley n° 25422 "Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina" por un período de, al menos, diez años más.

Artículo 2°.- De forma.